

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Patricio Salmerón Revuelta Catedrático de Universidad.*

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 30 de junio de 2004, sobre la reclamación presentada por don José Luis Martínez Ramos, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica» convocado por Resolución del día 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre) y la resolución rectoral de fecha 24 de noviembre de 2004, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado don Patricio Salmerón Revuelta, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Patricio Salmerón Revuelta, con DNI 29744910-E, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Eléctrica y Térmica».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 29 de noviembre de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Luis Carriazo Rubio Profesor Titular de Universidad.*

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 22 de junio de 2004, sobre la reclamación presentada por don Alejandro García Sanjuán, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Historia Medieval» convocado por Resolución del día 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre) y la resolución rectoral de fecha 24 de noviembre de 2004, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado don Juan Luis Carriazo Rubio, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Luis Carriazo Rubio, con DNI 29056300-D, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Historia Medieval», adscrita al Departamento de «Historia II (Historia Medieval, Moderna, Contemporánea, de América, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Geografía)».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 29 de noviembre de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de

la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112 de 13 de junio), anuncia la provisión de

puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección Gerencia.

Localidad: Sevilla

Denominación del puesto: Subdirección Técnica Asesora.

CPT: 1798410.

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Cuerpo: P-A2.

Area Funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Nivel C.D.: 30.

C. Especifico: XXXX- 16.335,84.

Exp.: 4.

Méritos específicos: Conocimientos y experiencia en la gestión de centros y servicios sanitarios.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Próximo a quedar vacante el puesto cuyas características se determinan en el anexo de esta Resolución y conforme a lo

dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al limo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Currículum Vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14,1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46,1).

Sevilla, 29 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.ª Rodríguez Gómez.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Huelva.

Localidad: Huelva.  
 Denominación del puesto: Servicio de Bienes Culturales.  
 Código: 1496110.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo Acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área Funcional: Gestión Cultural.  
 Nivel Comp. Destino: 27.  
 Complemento Específico: XXXX - 14.787,96.  
 Experiencia: 3.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236 de 9 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la LOU; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacio-

nales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

#### 2.2. Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n Hospital Real, 18071 Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

#### 3.3. Derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 37,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (C/ Santa Lucía, 2, 18071 Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad ([www.ugr.es](http://www.ugr.es)).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

#### 5. Comisiones de Acceso

5.1. La composición de las Comisiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como anexo III de esta convocatoria.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurren al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

#### 6. Desarrollo del concurso.

6.1. El Presidente de la Comisión deberá de convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del curriculum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concorra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del curriculum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3. El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal y en la página web de la Universidad.

6.4. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su curriculum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el curriculum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

#### 7. De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

#### 8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 22 de noviembre de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

Código: 1/2004.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Ciencias de la computación e inteligencia artificial.

Departamento: Ciencias de la computación e inteligencia artificial. Actividad docente e investigadora: Ciencias de la computación e inteligencia artificial.

Código: 2/2004

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Cristalografía y mineralogía.

Departamento: Mineralogía y petrología.  
Actividad docente e investigadora: Yacimientos minerales.

Código: 3/2004  
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.  
Area de Conocimiento: Electrónica.  
Departamento: Electrónica y tecnología de computadores.  
Actividad docente e investigadora: Dispositivos electrónicos.

Código: 4/2004  
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de Conocimiento: Historia del arte.  
Departamento: Historia del arte.  
Actividad docente e investigadora: Historia del arte hispanoamericano.

Código: 5/2004  
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.  
Area de Conocimiento: Química Inorgánica.  
Departamento: Química Inorgánica.  
Actividad docente e investigadora: Química Inorgánica.



**ANEXO N.º II**

**Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Universidad de Granada

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

Registro
----------

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO**

Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

**II. DATOS PERSONALES**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

**En caso de ser Funcionario Público de Carrera:**

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: .....			

**III. DATOS ACADÉMICOS**

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
Docencia previa	
.....	

**IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

.....
-------

**SOLICITA:** ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma:
--------

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

## ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Area de conocimiento: Ciencias de la computación e inteligencia artificial.

Código de la plaza: 1/2004.

## 1. Comisión titular.

Presidente:

- Enrique Trillas Ruiz, Catedrático de Universidad. Universidad de Politécnica de Madrid.

Vocales:

- Miguel Delgado Calvo-Flores, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Joan Jacas Moral, Catedrático de Universidad. Universidad de Politécnica de Cataluña.

- José Muñoz Pérez, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

- Juan Luis Castro Peña, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## 2. Comisión Suplente.

Presidente:

- Antonio González Muñoz, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- José Luis Verdegay Galdeano, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Amparo Vila Miranda, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Serafín Moral Callejón, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Tomasa Calvo Sánchez, Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá de Henares.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Area de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.

Código de la plaza: 2/2004.

## 1. Comisión titular.

Presidente:

- Miguel Ortega Huertas, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Manuel Rodríguez Gallego, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Purificación Fenoll Hach-Ali, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Eduardo Sebastián Pardo, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Alfonso Pesquera Pérez, Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco.

## 2. Comisión Suplente.

Presidente:

- Rafael Arana Castillo, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

Vocales:

- Rosario Lunar Hernández, Catedrático de Universidad. Universidad de Complutense de Madrid.

- Francisco Velasco Roldán, Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco.

- Fernando Nieto García, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- José Manuel González López, Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Electrónica.

Código de la plaza: 3/2004.

## 1. Comisión Titular.

Presidente:

- Pedro Cartujo Estébanez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Juan E. Carceller Beltrán, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Juan A. López Villanueva, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Luis A. Bailón Vega, Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

- Francisco Serra Mestres, Catedrático de Universidad. Universidad de Autónoma de Barcelona.

## 2. Comisión Suplente.

Presidente:

- Juan J. Barbolla Sancho, Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

Vocales:

- Daniel Pardo Collantes, Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

- Angel M. Burón Romero, Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria.

- Martín Jaraíz Maldonado, Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

- Emilio Lora-Tamayo D'Ocón, Catedrático de Universidad. Universidad de Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Historia del arte.

Código de la plaza: 4/2004.

## 1. Comisión Titular.

Presidente:

- Ignacio Henares Cuéllar, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Antonio Moreno Garrido, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Cristóbal Belda Navarro, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

- Alfredo Morales Martínez, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

- Miguel Angel Castillo Oreja, Catedrático de Universidad. Universidad de Complutense de Madrid.

## 2. Comisión Suplente.

Presidente:

- Antonio Fernández Puerta, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.



## Vocales:

- Catalina Catarellas Camps, Catedrático de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.
- Joaquín Bérchez Gómez, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.
- Alberto Darías Príncipe, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.
- M. de los Reyes Hernández Socorro, Catedrático de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Química Inorgánica.  
Código de la plaza: 5/2004.

## 1. Comisión Titular.

## Presidente:

- Antonio Navarrete Guijosa, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Vocales:

- Juan Manuel Salas Peregrin, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Carlos Moreno Castilla, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Enrique Colacio Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Francisco Rodríguez Reinoso, Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.

## 2. Comisión Suplente.

## Presidente:

- Cristóbal Valenzuela Calahorra, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Vocales:

- Juan Niclós Gutiérrez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Francisco Javier López Garzón, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Miguel N. Moreno Carretero, Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.
- Diego Cazorla Amorós, Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.



## ANEXO IV

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

## 1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Departamento o unidad docente actual:

Área de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (\*\*):

## 2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

## 3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

## 4. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (\*\*).

## 5. Actividad docente desempeñada.

Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.

## 6. Actividad asistencial desempeñada.

(\*\*)

## 7. Actividad investigadora desempeñada.

## 8. Períodos de actividad investigadora reconocidos.

(De acuerdo con el RD 1086/1989) Número y años a que corresponden.

## 9. Publicaciones. (Libros)

Libros y capítulos de libros (\*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

## 10. Publicaciones. (Artículos)

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación:

a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».

b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

c) Otras publicaciones en revistas.

## 11. Otras publicaciones.

12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación.

14. Otros trabajos de investigación.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Tesis doctorales dirigidas

17. Patentes.

18. Otras contribuciones de carácter docente.

19. Servicios institucionales presentados de carácter académico.

20. Enseñanza no reglada: Cursos y seminarios impartidos.

Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura.

23. Actividad en empresas y profesión libre.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(\*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial

(\*\*) Sólo plazas vinculadas

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004 de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y curriculum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes. Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato. Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato. La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato. Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato. La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador. Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes. Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previs-

tos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER. Los contratos convocados en los anexos I, II, III, VI, VII y IX están cofinanciados con ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de diciembre de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación MAT2003-08356-C04-01 (Ref. 795)

Investigador Responsable: Don José Callejas Fernández.

Funciones del contratado:

- Desarrollo de objetivos del proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Físicas.

## Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Experiencia en Física Coloidal.
- Conocimientos de inglés.
- Conocimientos de informática.

## Miembros de la comisión:

- Sr. José Callejas Fernández.
- Sr. Roque Hidalgo Alvarez.

## ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación FQM-302: «Calidad en Química Analítica Alimentaria, Ambiental y Clínica» (Ref. 796)

Investigador Responsable: Doña Ana María García Campaña.

## Funciones del contratado:

- Aplicaciones de la detección quimioluminiscente en sistemas en flujo y técnicas separativas en el análisis de residuos contaminantes en alimentos. El trabajo estará enmarcado en la realización de una tesis doctoral.

## Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Químicas.

## Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 500,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Formación en Análisis Instrumental y Calidad.
- Experiencia profesional en laboratorios de análisis, manejo de técnicas en continuo, técnicas separativas y técnicas de luminiscencia molecular como sistemas de detección.
- Conocimiento de idiomas.

## Miembros de la comisión:

- Sra. Ana García Campaña.
- Sr. Antonio González Casado.

## ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación FQM-151 (Ref. 797)

Investigador Responsable: Don Enrique Hita Villaverde.

## Funciones del contratado:

- Puesta a punto de instrumentación en el laboratorio de Ciencias de la Visión y Aplicaciones.

## Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Física.

## Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 665,00 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 25 horas.
- Duración: 5 meses.

## Criterios de valoración:

- Conocimientos de Optometría.
- Conocimientos de Informática.
- Entrevista personal, si procede.

## Miembros de la comisión:

- Sr. José Ramón Jiménez Cuesta.

## ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Petri: «Determinación mediante electroforesis capilar de componentes funcionales en cerveza para el control de procesos industriales y de la calidad del producto final» (Ref. 798)

Investigador Responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

## Funciones del contratado:

- Labores de investigación.

## Requisitos de los candidatos:

- Doctor/a en Química.

## Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.254,62 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

## Criterios de valoración:

- Experiencia en la técnica de electroforesis capilar.
- Conocimiento de la matriz cerveza.
- Número y calidad de las publicaciones.
- Experiencia en instrumentación analítica.
- Actividad investigadora relacionada con las técnicas a desarrollar.

## Miembros de la comisión:

- Sr. Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sr. Antonio Segura Carretero.

## ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo SALTCONTROL, contract núm. SSP1-CT-2003-501571 (Ref. 799)

Investigador Responsable: Don Carlos Rodríguez Navarro.

## Funciones del contratado:

- Experimentos de cristalización de sales en medios porosos (rocas ornamentales).

- Obtención y análisis de resultados de difracción de rayos X, microscopía óptica y electrónica (SEM y ESEM), porosimetría de Hg, absorción de N<sub>2</sub>, ángulo de contacto y tensión superficial, conductimetría, absorción atómica, espectrometría de IR, entre otras.

- Análisis y elaboración de una base de datos con la bibliografía más relevante sobre el tema de la investigación.

- Análisis puntuales y discusión de resultados en distintos laboratorios de Europa (Alemania, Bélgica, Holanda, República Checa, Grecia y Gran Bretaña).

- Preparación de informes y publicación de resultados en revistas internacionales (SCI).

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a o Doctor/a en Geología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas Semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Buen nivel de inglés (hablado y escrito).

- Conocimientos y experiencia en el manejo de técnicas de análisis en ciencia de materiales.

- Conocimientos de Informática.

- Publicaciones en revistas del Science Citation Index.

- Curriculum y adecuación de la formación del candidato al tema de investigación.

Miembros de la comisión:

- Sr. Eduardo Sebastián Pardo.

- Sr. Carlos Rodríguez Navarro.

#### ANEXO VI

1 contrato de Técnico de Apoyo a la Investigación adscrito al Proyecto de Investigación CGL2004-03031/BOS: «El banco de formas de resistencia en los sedimentos lacustres y su relación con la dinámica de poblaciones y la evolución de la biodiversidad de organismos planctónicos» (Ref. 800)

Investigador Responsable: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Pérez Martínez.

Funciones del contratado:

- Muestras de campo y análisis de muestras en laboratorio en el ámbito de la Limnología.

Requisitos de los candidatos:

- Técnico especialista (Bachiller Superior o Técnico de FP de Grado Superior).

- Permiso de conducir tipo B.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 381,27 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas Semanales: 19 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Curriculum.

- Experiencia en obtención de datos de campo y de laboratorio en Biología.

Miembros de la comisión:

- Sra. Carmen Pérez Martínez.

- Sr. José M.<sup>a</sup> Conde Porcuna.

#### ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación BHA2002-01649: «La crítica de arte en España (1830-1936)» (Ref. 801)

Investigador Responsable: Doña María Dolores Caparrós Masegosa.

Funciones del contratado:

- Elaboración de una aplicación informática que implemente un sistema de recuperación de información basado en la gestión de una base de datos especializada y actualizada en materia de historia del arte.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 500,00 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas Semanales: 20 horas.

- Duración: 8 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Manejo de bases de datos destinadas a investigación.

- Conocimientos avanzados de internet y todos sus recursos.

- Paquete Microsoft Office. Versión XP.

- Gestores bibliográficos. Procite 5.0, Referenc Manager 11.

- Conocimiento de instalación y mantenimiento de servidores web.

- Diseño de páginas web.

- Creación de aplicaciones web en ASP interrelacionando bases de datos con recursos electrónicos a texto completo.

- Diseño gráfico: Adobe Photoshop 6.0.

- Editores web. Microsoft Frontpage 2000, Editplus, SWiSH v2.0ESP.

- Programación: Java Script, ASP.

Miembros de la comisión:

- Sr. José Navarrete Cortés.

- Sra. M.<sup>a</sup> Dolores Caparrós Masegosa.

#### ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio entre la Universidad de Granada y la Junta de Andalucía para la creación y desarrollo del Sistema de Información Científica de Andalucía (Ref. 802)

Investigador Responsable: Director de la OTRI.

Funciones del contratado:

- Dirección técnica del Sistema de Información Científica de Andalucía.

- Gestión, desarrollo y explotación del Sistema de Información Científica de Andalucía.

Requisitos de los candidatos:

- Doctor en Documentación e Información Científica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.753,13 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en la gestión de unidades y servicios de información.
- Experiencia en el uso y aplicación de normas (estándares) internacionales en el ámbito de la documentación.
- Experiencia en gestión de tecnología de la información, aplicación de técnicas de administración y gestión en sistemas de información científica.
- Experiencia en el tratamiento de los canales de difusión de las diferentes fuentes de información electrónicas.
- Experiencia en metodología de evaluación de la ciencia.
- Experiencia en la aplicación de técnicas bibliométricas.
- Experiencia en gestión de bases de datos relacionales y documentales.
- Experiencia en técnicas de conversión, migración y transferencias de información en entornos con plataformas tecnológicas heterogéneas.

Miembros de la comisión:

- Sr. Félix de Moya Anegón.
- Director de la OTRI.

#### ANEXO IX

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación PPQ2003-07873: «Depuración de aguas residuales de aceituna y aceite para su uso agrícola» (Ref. 803)

Investigador Responsable: Don Leopoldo Martínez Nieto.

Funciones del contratado:

- Estudio de los sistemas industriales de lavado de aceitunas y aceite de las diversas marcas existentes en el mercado. Toma de muestras en diferentes almazaras (de Jaén, Córdoba y Granada).
- Puesta en práctica de ensayos de depuración preliminares.
- El trabajo se desarrollará parcialmente en el Departamento de Ingeniería Química, con estancias de varios meses en el laboratorio de Unaproliva (Jaén) y estancias en la Planta Piloto experimental de tratamiento de aguas que el grupo ha instalado en Baeza (Jaén).

Requisitos de los candidatos:

- Titulado Superior en Ciencias.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 737,95 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 30 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento previo de los residuos del sector oleícola directamente o por medio de cursos de Experto o Master en residuos en que se haya tratado este sector.

- Perfil del candidato y experiencia previa en plantas de depuración con estancias de trabajo demostrables

Miembros de la comisión:

- Sr. Leopoldo Martínez Nieto.
- Sr. Salvador Rodríguez Vives.

#### ANEXO X

1 contrato de Técnico de Apoyo a la Investigación con cargo a la Ayuda del Programa de Personal Técnico de Apoyo del Ministerio de Educación y Ciencia cofinanciado por el Fondo Social Europeo (REF. PTA2003-01-00113) (Ref. 807)

Investigador Responsable: Don José Morales Soto.

Funciones del contratado:

- Técnico de apoyo a la investigación en el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.858,60 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Amplios conocimientos en prospección sísmica, prospección eléctrica, testificación de sondeos y radar de subsuelo.
- Experiencia laboral como usuario de equipo en las técnicas y programas citadas en el apartado anterior.
- Idiomas: francés, inglés a nivel de lectura. Se valorará conocimiento de otros idiomas.
- Disponibilidad para viajar y realizar estancias, en su caso prolongadas en los lugares donde deban hacerse las prospecciones, incluyendo la Antártida y los diferentes volcanes a los que el Instituto está ligado por proyectos y convenios de investigación. Se valorará experiencia previa en ese tipo de trabajos.

Miembros de la comisión:

- Sr. José Morales Soto

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la escala Administrativa, convocadas por Resolución de 21 de octubre de 2004 (BOJA de 12 de noviembre)*

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de las bases de la referida convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas,

#### HA RESUELTO

Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de referencia anunciando la exposición pública de copia certificada de las mismas en el Pabellón de gobierno de la Universidad de Málaga y en la Subdelegación de Gobierno de la misma provincia.

Málaga, 3 de diciembre de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, por la que se notifican, en extracto de su contenido, las órdenes de concesión y denegación de subvenciones, así como el archivo de determinados expedientes y la inadmisión de una solicitud, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 10.4 de la Orden de 19 de febrero de 2004, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2004), la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional,

#### RESUELVE

Primero. Notificar, en extracto de su contenido, a los interesados, que en fecha 1 de diciembre de 2004, el Consejero

de la Presidencia, dictó órdenes de concesión y denegación de subvenciones, así como de archivo de determinados expedientes y de inadmisión de una solicitud, al amparo de la Orden del Consejero de la Presidencia, de 19 de febrero de 2004, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario.

Segundo. El contenido íntegro de dichas órdenes estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia y en los de las Delegaciones Provinciales del Gobierno de la Junta de Andalucía, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Tercero. El plazo para la aceptación expresa de las subvenciones concedidas será de 15 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si transcurrido dicho plazo la Universidad beneficiaria no formulara dicha aceptación, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la misma.

## ANEXO: SUBVENCIONES CONCEDIDAS, DENEGADAS, TENIDAS POR DESISTIDAS E INADMITIDA.

## 1. SUBVENCIONES CONCEDIDAS-AREA 1

TITULO PROYECTO	Nº EXPEDIENTE	UNIVERSIDAD	PRESUPUESTO ANUAL VALIDADO (€)	SUBVENCION (€)
Ecoeficiente hidrogenación de ácido sórbico mediante compuestos organometálicos de rutenio e hierro solubles en agua	AM55/04	Almería	24.000,00	24.000,00
Síntesis de compuestos heterocíclicos y macrocíclicos mediada por complejos de rutenio solubles en agua	AM56/04	Almería	24.000,00	24.000,00
Evaluación de la contaminación por organoestánicos en peces en la costa noroeste del Mediterráneo	AM58/04	Almería	26.000,00	24.000,00
Convenio hispano-palestino para la creación de un diploma conjunto	BM8/04	Almería	25.714,00	17.999,80
Formación sobre la contaminación del litoral marroquí por metales pesados. Orígenes y consecuencias	AM2/04	Cádiz	24.000,00	24.000,00
Propuesta de acciones para desarrollar el Modelo de Gestión Integrada en la costa marroquí entre Ceuta y Cabo Negro	AM3/04	Cádiz	21.420,90	21.420,90
Ligandos Quirales derivados de Terpenos Naturales: aplicaciones catalíticas selectivas mediante complejos de Ru y Ni	AM4/04	Cádiz	23.816,00	23.816,00
Control de la reproducción en peces marinos: integración de la información del fotoperíodo en el eje pineal-cerebro-hipófisis	AM5/04	Cádiz	24.000,00	24.000,00
Utilización de técnicas termogravimétricas para la evaluación de la contaminación en sedimentos de dos ecosistemas I	AM6/04	Cádiz	23.034,00	23.034,00
Metodología analítica en la evaluación de la contaminación metálica del litoral marroquí debida a la actividad industrial de Tánger	AM7/04	Cádiz	23.997,86	23.997,86
Viabilidad del uso de diversas variedades de pino y sus desechos en la producción de extractos	AM8/04	Cádiz	22.948,32	22.948,32
Análisis de emisiones procedentes de buques en el Estrecho de Gibraltar	AM9/04	Cádiz	18.800,00	18.800,00
La desalación de efluentes secundarios y agua de mar como fuente adicional de recursos hídricos en zonas semi-áridas	AM11/04	Cádiz	24.000,00	24.000,00
Catalizadores a base de óxido de cerio para la protección del medio ambiente y la generación limpia de energía	AM12/04	Cádiz	23.537,01	23.537,01
Desarrollo y caracterización de nuevos (bio) sensores sonogel-carbono para especies de interés medioambiental	AM14/04	Cádiz	24.000,00	24.000,00
Filtros y catalizadores monolíticos a base de materiales naturales para la depuración de gases contaminantes	AM17/04	Cádiz	24.000,00	24.000,00
Análisis de los parámetros genéticos limitantes en la gestión y conservación de poblaciones naturales de anchoa	AM18/04	Cádiz	24.000,00	24.000,00
Diseño biosintético de fungicidas para el control racional del hongo fitopatógeno Botrytis Cinerea	AM19/04	Cádiz	23.999,90	23.999,90
Propuesta de cursos dentro del Programa de Doctorado: Ciencias y tecnologías marinas aplicadas a la gestión del litoral	BM1/04	Cádiz	7.391,79	7.391,79
Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos	BM2/04	Cádiz	18.000,00	18.000,00
Valorización del Patrimonio Arqueológico y Etnográfico del Territorio de Assilah y Chefchaouen (Marruecos)	AM45/04	Córdoba	21.010,00	19.310,00
Contribución al desarrollo sostenible de la medicina tradicional mediterránea: confirmación de la capacidad antígenotóxica de plantas quimiopreventivas mediante la aplicación de pruebas de citotoxicidad en células tumorales humanas	AM46/04	Córdoba	24.000,00	24.000,00
Orientación profesional y universitaria en Marruecos	AM22/04	Granada	22.730,00	16.930,00



Efecto del Tetrahidrocannabinol (Cannabis sativa L.) sobre los niveles séricos de Retinol: Importancia en la visión nocturna	AM23/04	Granada	23.998,11	23.998,11
Revalorización de recursos naturales de Andalucía y Marruecos: Preparación de compuestos con potente actividad antitumoral y neuroprotectora a partir de terpenoides abundantes en especies vegetales cultivables	AM24/04	Granada	24.000,00	24.000,00
Estudio fitoquímico de sideritis marroquíes y biotransformación de los terpenos aislados	AM25/04	Granada	24.000,00	24.000,00
Deformaciones tectónicas recientes y actuales en la región de Alhucemas, relación con la sismicidad y propagación a sectores de las Zonas Externas (Cordillera del Rif, Marruecos)	AM27/04	Granada	24.000,00	24.000,00
Contribución a la gestión integrada de la margen mediterránea marroquí y de su cuenca vertiente-Evaluación del factor socio-económico	AM28/04	Granada	19.367,28	19.367,28
Elaboración de un Atlas temático de la región del Rif (Marruecos) como soporte para su desarrollo. Aproximación a un área piloto	AM30/04	Granada	24.000,00	24.000,00
Sociedad civil y transición democrática en Marruecos: Mujeres y derechos humanos	AM31/04	Granada	24.000,00	24.000,00
Empleo sostenible de asteráceas de zonas semidesérticas de Marruecos para la obtención de terpenoides con potencial interés industrial	AM32/04	Granada	30.600,00	24.000,00
Papel del sistema cannabinoide endógeno en la regulación de la ingesta: interacción con otros transmisores	AM34/04	Granada	24.000,00	24.000,00
Bases para el desarrollo de una técnica del uso de etileno como producto natural de defensa del olivo contra Prays oleae Bern	AM35/04	Granada	13.605,64	13.605,64
Recuperación "Semántica" de la Información y Bibliotecas Digitales (RECSEM): Aportación para el desarrollo de una red de bibliotecas digitales Marruecos-Andalucía	AM36/04	Granada	17.348,98	17.348,98
Diagnóstico Ambiental y Territorial de la Aglomeración Urbana de Tetuán	AM39/04	Granada	24.000,00	17.678,51
Aplicación de técnicas espectrométricas para la valoración y control de la calidad del aceite de oliva marroquí	AM40/04	Granada	22.232,76	20.432,76
Vulnerabilidad sísmica de las construcciones en el Norte de Marruecos	AM41/04	Granada	23.616,27	23.616,27
Contribución a la revalorización de los recursos forestales del Rif como alternativa al cultivo del cannabis. Semisíntesis de productos de alto valor añadido a partir de fuentes renovables	AM43/04	Granada	23.967,32	23.967,32
Postgrado en didáctica de los derechos humanos, la cultura de la paz y la educación en valores	BM4/04	Granada	24.680,20	16.500,00
Mejora de las estructuras administrativas de la oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Túnez	CM1/04	Granada	12.254,88	11.854,88
Evaluación y ordenación de los recursos naturales de Chefchaouen (Marruecos)	AM44/04	Huelva	24.000,00	24.000,00
Valorización de fermentos lácteos de alimentos tradicionales del Norte de Marruecos: caracterización de cepas bacteriocinogénicas	AM48/04	Jaén	26.500,00	24.000,00
Participación marroquí en el doctorado jurídico-social en medio ambiente	BM5/04	Jaén	8.600,00	8.600,00
Papel de los endocannabinoides en la función motora en condiciones normales y patológicas. Un estudio en la rata.	AM49/04	Sevilla	24.000,00	24.000,00
Conservación de especies y comunidades vegetales amenazadas de Marruecos	AM50/04	Sevilla	23.809,25	23.809,25
Desarrollo de nuevas tecnologías de análisis y depuración de plaguicidas en aguas destinadas al consumo humano	AM53/04	Sevilla	23.805,91	23.805,91

Ingeniería metabólica de una ruta central del metabolismo del carbono en bacterias y levaduras: glicólisis fosforilante y no fosforilante, y su posible aplicación en procesos industriales y problemas medioambientales	AM54/04	Sevilla	20.200,00	20.200,00
Cursos de Arqueología, Patrimonio y Turismo Cultural	BM6/04	Sevilla	16.497,34	14.133,34

## 2.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS – ÁREA 2

TITULO PROYECTO	Nº EXPEDIENTE	UNIVERSIDAD	PRESUPUESTO ANUAL VALIDADO (€)	SUBVENCION (€)
Creación de una red de indicadores de sostenibilidad en áreas rurales de La Habana	AI1/04	Almería	24.000,00	24.000,00
Estudio para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa en el sector agrario de Cochabamba	AI2/04	Almería	29.400,00	23.600,00
Estudio de los modelos de desarrollo regional en clusters empresariales en Paraguay	AI4/04	Almería	23.400,00	23.400,00
Reducción del impacto ambiental del transporte marítimo y modelo de gestión para la prevención de la contaminación	AI10/04	Cádiz	24.000,00	24.000,00
Diseño de formulaciones no persistentes para el control de enfermedad fúngica producida por hongos fitopatógenos necrotróficos	AI11/04	Cádiz	24.000,00	24.000,00
Diseño de un proceso para la Biodegradación de Hidrocarburos en presencia de metales pesados	AI12/04	Cádiz	23.980,00	23.980,00
¿Hacia dónde debe orientarse la organización territorial en Colombia?	AI14/04	Cádiz	33.500,00	24.000,00
Utilización de plantas cubanas como fuentes de agroquímicos naturales	AI16/04	Cádiz	24.000,00	24.000,00
Programa de Doctorado en Ingeniería Ambiental	BI5/04	Córdoba	13.096,00	13.096,00
Mujeres y Turismo: Contribución económica y roles de género en los sectores emergentes de la economía cubana	AI19/04	Granada	23.400,00	23.400,00
Factores de riesgo y protección para maltrato infantil y abuso sexual	AI20/04	Granada	24.000,00	24.000,00
Violencia de Género: Impacto psicológico sobre la mujer maltratada. Un programa de prevención para adolescentes	AI22/04	Granada	23.360,00	23.360,00
Evaluación de factores psicosociales de riesgo para la infección por VIH/SIDA en relación con la salud reproductiva de los adolescentes de Colombia	AI23/04	Granada	23.360,01	23.360,01
Planificación Ambiental en el Parque Nacional Viñales (Cuba). Transferencia de tecnología de análisis y gestión del desarrollo sostenible en espacios protegidos andaluces.	AI28/04	Granada	30.844,60	23.844,60
Formación de escuelas saludables: estudio de parásitos intestinales y programas de desparasitación y control en niños peruanos	AI29/04	Granada	50.200,00	24.000,00
Globalización e identidad en territorios indígenas de Guatemala (Análisis y alternativas de intervención para el desarrollo)	AI31/04	Granada	23.981,00	23.981,00
Evaluación de actitudes hacia prejuicios sexuales (machismo, doble moral y agresividad sexual): Elaboración de un programa de intervención en igualdad de género	AI33/04	Granada	22.560,00	22.560,00
Aportaciones Educativas en Ciencias Sociales y Humanidades	BI10/04	Granada	18.565,20	18.000,00
Doctorado en Informática: Universidad de Granada-Universidad de Holguín	BI12/04	Granada	18.600,00	18.000,00
Curso de Postgrado sobre Investigación en Psicología de la Salud	BI14/04	Granada	10.800,00	10.800,00
Formación de Postgrado en Promoción, Programación y Gestión Cultural: La cultura como elemento de desarrollo social	BI15/04	Granada	29.925,00	18.000,00
Programa de Doctorado en Biotecnología	BI6/04	Granada	24.000,00	18.000,00
Nacimientos y defunciones infantiles en Cuba: Patrones y diferencias sociodemográficas y territoriales	AI34/04	Huelva	24.432,00	23.932,00
E-Culturas	AI35/04	Jaén	21.150,00	21.150,00

Desarrollo de un procedimiento para la realización de controles de calidad de las etapas de control y almacenamiento en un sistema fotovoltaico autónomo	AI36/04	Jaén	24.000,00	24.000,00
Investigación, desarrollo y promoción de los sistemas fotovoltaicos conectados a red en El Salvador	AI37/04	Jaén	24.000,00	24.000,00
Plataforma de Aprendizaje Sincrono a Distancia: La Escuela Interactiva	AI40/04	Málaga	24.400,00	23.700,00
Recurso agua y su relación con el desarrollo turístico en Playas del este, Cuba	AI43/4	Málaga	23.911,12	23.911,12
Turismo sostenible en el Archipiélago de los Canarros, Cuba	AI44/04	Málaga	16.911,12	16.911,12
Identificación de compuestos antifúngicos y antitumorales en extractos de plantas	AI46/04	Pablo de Olavide	27.000,00	24.000,00
Análisis y criterios para el diseño bioclimático en la ciudad de Arequipa	AI47/04	Sevilla	15.100,00	15.100,00
Desarrollo y validación de una metodología integrada para la gestión de los recursos tecnológicos	AI48/04	Sevilla	24.000,00	24.000,00
Diseño de un Sistema de Transporte para la Cayería Norte de Ciego de Ávila en Cuba	AI49/04	Sevilla	21.927,00	21.927,00
Modelo de planificación y protección del patrimonio en el área de influencia de la reserva nacional de Tariquia	AI50/04	Sevilla	24.000,00	24.000,00
Proyecto de investigación caprina aplicado al desarrollo	AI51/04	Sevilla	21.879,00	21.879,00
Regulación del uso de artes de pesca en 20 especies de autoconsumo para las comunidades indígenas de los lagos de Yahuaraca (Amazonas-Colombia)	AI54/04	Sevilla	8.546,80	8.546,80
Diseño de un programa de Política Penitenciaria para paliar las carencias de las mujeres en las prisiones peruanas	AI56/04	Sevilla	24.000,00	24.000,00
Diseño y optimización de una formulación de Magnifera Indica en comprimidos para el tratamiento del asma bronquial	AI57/04	Sevilla	21.480,00	21.480,00
Zonación, Sucesión, Diversidad y Estrés Vegetación (Islas Galápagos)	AI60/04	Sevilla	24.000,00	24.000,00
Formación de postgrado en Técnicas Avanzadas de Diseño de Sistemas Digitales	BI21/04	Sevilla	18.000,00	18.000,00

## 3.- SUBVENCIONES DENEGADAS – ÁREA 1

TITULO PROYECTO	Nº EXPEDIENTE	UNIVERSIDAD
Perspectiva etnobotánica en la posible sustitución del cultivo del cáñamo ( <i>Cannabis sativa</i> L.) en el Rif (Norte de Marruecos). Estudios fitotaxonomicos sobre cinco especies de interés económico	AM33/04	Granada
El Neoproterozoico de Marruecos y de España. Un estudio del zócalo del Orógeno Varisco	AM42/04	Granada
Metodología para la elaboración de planes de desarrollo sostenible en parques naturales. Un estudio comparativo entre las regiones de Andalucía y Tánger-Tetuán	AM47/04	Jaén

## 4.- SUBVENCIONES DENEGADAS – ÁREA 2

TITULO PROYECTO	Nº EXPEDIENTE	UNIVERSIDAD
Análisis de la Puesta en valor de los recursos turísticos del Champare (Bolivia)	AI3/04	Almería
Diseño, validación y desarrollo de sistemas de producción basados en agroplasticultura para zonas cálidas e intertropical	AI5/04	Almería
Curso de Iniciación a la plasticultura para posgraduados en Nicaragua	BI1/04	Almería
Programa de Doctorado de Investigación Económica de la Empresa (postgrado)	BI2/04	Almería
Estudios termodinámicos y cinéticos usando macrocíclicos binucleantes	AI13/04	Cádiz
Estudio fitoquímico de especies de Agaves. Análisis farmacológico de las especies endémicas	AI15/04	Cádiz
Estudio de impurezas en la producción y de estabilidad durante la conservación del GO	AI7/04	Cádiz

Cómo aumentar la calidad de la formación de los licenciados e ingenieros químicos en habilidades y capacidades	AI8/04	Cádiz
Efectos de la contaminación sobre la ictiofauna de los arrecifes de coral costeros en Ciudad de la Habana (2ª parte)	AI9/04	Cádiz
Maestría en Educación Infantil y Educación especial	BI3/04	Cádiz
Programa de Doctorado Conjunto en Ciencias y Tecnologías Químicas	BI4/04	Cádiz
Análisis numérico para aumentar la eficiencia y la calidad de la madera aserrada en Cuba	AI18/04	Córdoba
Análisis de los factores que influyen en la transmisión vertical (madre-hijo) de VIH en los centros sanitarios de Cartagena y desarrollo de prevención	AI21/04	Granada
Aplicación de un programa de prevención de embarazos no deseados en adolescentes guatemaltecas	AI24/04	Granada
Denominación desarrollo e implantación de sistemas ayudantes de decisores en entornos industriales cubanos	AI25/04	Granada
Establecimiento de nuevas guías de exploración de cromo y elementos del grupo del platino en los complejos ofiolíticos de Cuba Oriental	AI26/04	Granada
Agricultura sostenible en ecosistemas tropicales: fijación del nitrógeno por endófitos diazotrofos en caña de azúcar y otros cultivos	AI27/04	Granada
Evaluación de conocimientos sobre, y actitudes hacia, la salud reproductiva: Detección de variables relevantes para la puesta en marcha de programas de desarrollo	AI32/04	Granada
Denominación Experto Universitario en Educación: Una Perspectiva de Género	BI11/04	Granada
Curso de Postgrado. Educación Social para el Desarrollo Comunitario	BI13/04	Granada
Investigación e Innovación Educativa en Educación Superior	BI16/04	Granada
Programa de Doctorado en Psicología UGR (España) - UTESA (República Dominicana)	BI8/04	Granada
Master Universitario: "Las respuestas del derecho al fenómeno de la globalización 2002-2004". Segunda fase con realización en curso académico 2003-2004	BI9/04	Granada
Denominación mejora de la estructura administrativa de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Holguín (Cuba)	CI1/04	Granada
Creación de infraestructura de gestión para programa de doctorado	CI2/04	Huelva
Los telecentros formativos como herramienta para el desarrollo económico y organizativo	AI38/04	Jaén
Programa de Doctorado "Aspectos educativos y socioculturales de la actividad física"	BI17/04	Jaén
El desarrollo forestal en Cuba: Aplicación de Técnicas de Investigación Operativa	AI41/04	Málaga
El Impacto de las NTIC en el desarrollo local de Pinar del Río	AI42/04	Málaga
Creatividad Aplicada	AI61/04	Málaga
Combinación de marcadores genéticos y neurofisiológicas en la detección precoz de la enfermedad de Alzheimer	AI45/04	Pablo de Olavide
Desarrollo de sistemas de control programable de bajo coste para el uso de técnicas de inteligencia artificial en aplicaciones industriales y biomédicas	AI52/04	Sevilla
Estudio de las posibilidades de inversión extranjera directa de empresas de Andalucía en Colombia	AI53/04	Sevilla
Desarrollo de sistemas de control híbridos basados en lógica difusa para aplicaciones de ahorro energético	AI55/04	Sevilla
Interconexión entre sistemas móviles de 3ª generación	AI59/04	Sevilla
Curso de Especialización Superior en Pueblos Indígenas y Derechos Humanos	BI22/04	Sevilla
Maestría en pediatría social y comunitaria con mención en prevención	BI23/04	UNIA
Maestría en conservación y gestión del medio natural	BI24/04	UNIA

## 5.- SOLICITUDES TENIDAS POR DESISTIDAS - ÁREA 1

TITULO PROYECTO	Nº EXPEDIENTE	UNIVERSIDAD
Proyecto de cooperación en la formación de postgrado	BM7/04	Almería
Intercambio de masa de agua a través del Estrecho de Gibraltar: impacto mineralógico y geoquímico y validación numérica	AM1/04	Cádiz
Determinación de una red de estaciones óptima para el control de la calidad de agua de litoral	AM10/04	Cádiz
Metales traza, compuestos orgánicos y parámetros físicos en el control de calidad de aceites comestibles	AM13/04	Cádiz
Los materiales naturales de construcción: elaboración de un M.C.	AM15/04	Cádiz
Proceso de calidad total aplicado a la fabricación de productos manufacturados de la ingeniería civil	AM16/04	Cádiz

Proyecto de investigación para el proyecto de enlace con fibra óptica entre los centros de la Universidad Abdelmalek Essaadi	AM20/04	Cádiz
Proyecto de investigación de una red inalámbrica de comunicaciones interiores a frecuencias EHF	AM21/04	Cádiz
Desarrollo de sistemas de control: aplicación a sistemas marinos	BM3/04	Cádiz
Medida de radiactividad en el noroeste de Marruecos, con el fin de crear un laboratorio de Radiología Ambiental	AM26/04	Granada
Salud y sero-epidemiología en zona rural	AM29/04	Granada
Estudios de Desarrollo Local en el Rif (Norte de Marruecos): Plan de Sostenibilidad para potenciar los recursos endógenos en la zona	AM37/04	Granada
Interpolación y aproximación spline en una y varias variables	AM38/04	Granada
Formación de estructuras supramoleculares mediante el uso de ligandos dicarboxílicos	AM51/04	Sevilla
Bases para el diálogo intercultural: La separación de política y religión	AM52/04	Sevilla

## 6.- SOLICITUDES TENIDAS POR DESISTIDAS - ÁREA 2

TITULO PROYECTO	Nº EXPEDIENTE	UNIVERSIDAD
La importancia del modelo de desarrollo rural sostenible en los países latinoamericanos: El caso de las Islas Galápagos (Ecuador)	AI6/04	Almería
Eficiencia electroenergética en empresas industriales y comerciales	AI17/04	Córdoba
Las representaciones intergeneracionales sobre la justicia (en maestros, jóvenes, adultos, mayores) y su influencia en el desarrollo sostenible	AI30/04	Granada
Experto universitario en planificación urbana, territorial y medioambiental	BI7/04	Granada
Responsabilidad Social y Medio Ambiental	AI39/04	Málaga
Nuevas Tecnologías en imagen y reputación corporativa	BI18/04	Málaga
Cultura Corporativa y Calidad Laboral	BI19/04	Málaga
La fuerza directora de la estructura y actividad de materiales porosos. Una determinación estructural	AI58/04	Sevilla
Empleo de las técnicas geoespaciales para el uso eficiente del recurso agua en la gestión del riego de los cultivos	BI20/04	Sevilla

## 7.- SOLICITUD INADMITIDA

TITULO PROYECTO	Nº EXPEDIENTE	UNIVERSIDAD
Estudio de las aplicaciones de fosfatos como materiales cerámicos y eléctricos	AM59/04	Málaga

Sevilla, 2 de diciembre de 2004.- El Director, Joaquín Rivas Rubiales.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales de la provincia, para mejora de infraestructuras en el año 2004.*

Vista la Orden de 27 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 8.1.A., coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local, entre ellas, para la mejora de infraestructuras municipales y en base a los siguientes

### ANTECEDENTES

Primero. Por resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de 21 de julio de 2004, se concedieron subvenciones a las entidades locales de la provincia, para mejora de su infraestructura en el año 2004, hasta el límite del crédito desconcentrado.

Segundo. En el mes de octubre del actual ejercicio económico, ha sido desconcentrado nuevamente y para la misma finalidad, crédito por importe de 194.483,08 euros

Tercero. Las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Cuarto. Por el órgano instructor se cumplieron los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Quinto. Atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora, así como las nuevas disponibilidades presupuestarias, las entidades que se citan en el anexo, resultan ser las siguientes en orden de puntuación y preferencia, a la última entidad local contemplada en la Resolución de 21 de julio antes mencionada.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 27 de enero de 2004 (BOJA núm. 25, de 6 de febrero), de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura y se efectúa la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo en su artículo 35 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento competitivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto el 27 de junio de 2004

### RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/11 0523.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2004, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de tres meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de marzo de 2004, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación, entre otras, para mejora de infraestructuras municipales.

Cuarto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, en la forma establecida en el artículo 37 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de enero de 2004 (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004).

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden y los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Los beneficiarios de subvenciones para la adquisición de vehículos deberán dar publicidad en los mismos del logotipo de la Junta de Andalucía con la leyenda «Consejería de Gobernación», en la forma que se le indique por esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Octavo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 30 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.